



La Delegación del Gobierno en Cataluña y Subdelegación del Gobierno en Barcelona, adscrita al Ministerio de Política Territorial, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

### Servicios que prestamos

- |  |  |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía.  | 11 Sanidad exterior.   |
| 2 Violencia sobre la mujer.  | 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.   |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.   | 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación productos de origen animal o vegetal destinados a consumo animal. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.  | 14 Pesca marítima.   |
| 5 Homologación/equivalencia de títulos universitarios extranjeros y expedición de títulos. | 15 Devolución de tasas.  |
| 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.                     | 16 Transportes.  |
| 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente justiprecio.                                   | 17 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.   |
| 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.                     | 18 Solicitudes de autorizaciones administrativas.  |
| 9 Vacunación internacional.  | 19 Servicios a empresas y otras administraciones.  |
| 10 Inspección de farmacia.   |  |

### Compromisos de calidad

- 1 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Resolver las solicitudes telemáticas de autorización para realizar voladuras especiales en un plazo máximo 3 días hábiles desde la entrada de la documentación completa.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 50 kg en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 4 Resolver los expedientes de autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 5 Tramitar las solicitudes de salarios de tramitación en juicios por despido y elaborar la propuesta de resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la presentación, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 6 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la presentación, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria.
- 7 Resolver las solicitudes de gestión colectiva de contrataciones en origen en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la documentación necesaria para la tramitación.
- 8 Tramitar las solicitudes de renovaciones de autorizaciones de trabajo por cuenta ajena en un plazo máximo de 70 días naturales desde la presentación, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 9 Resolver las solicitudes de tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadanos de la Unión Europea en un plazo máximo de 70 días naturales desde la recepción de la solicitud.
- 10 Tramitar las solicitudes de autorización de residencia de menores nacidos en España en un plazo máximo de 40 días naturales desde la presentación, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 11 Atender en el día el 100 % de viajeros que acudan al Centro de Vacunación Internacional para ser atendidos y que dispongan de cita previa.
- 12 Resolver los expedientes de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la solicitud, siempre que no se requiera ningún control o documentación adicional.
- 13 Resolver las solicitudes de reconocimiento de firmas en documentos académicos correspondientes a estudios universitarios oficiales que quieran surgir efecto en el extranjero en un plazo máximo de 24 horas, desde que la petición se formalice con toda la documentación exigida.
- 14 Poner a disposición en la sede del servicio regional las solicitudes de descarga o compra de productos cartográficos y de recursos educativos del Instituto Geográfico Nacional (Web IGN) en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud.
- 15 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Delegación y Subdelegación del Gobierno.
- 16 Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud.
- 17 Contestar los escritos y comunicaciones físicas recibidos en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción.
- 18 Contestar todos los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.

#### Unidad responsable de la carta:

#### Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Cataluña

C/ de Mallorca, 278 (08037 Barcelona)

secretario\_general.barcelona@correo.gob.es

93 520 9438/9942

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno.html)

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

[Twitter DG Cataluña](#) / [Instagram DG Cataluña](#)

Edita: Ministerio de  
Política Territorial  
NIPO: 204230154



Consulte aquí el texto completo  
de la carta de servicios